

9703

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA S. A."
Constituida 26-26-2003

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q. I. J. 1353

SACHA ORELLANA ECUADOR

EXP 94820-2003

Gonzalo
12 ABR. 2004

14:30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO, con número de cédula 060165442-9 en calidad de Gerente y como representante legal de la compañía "RUTAS DEL SACHA S. A" Ante usted comparezco y manifiesto.

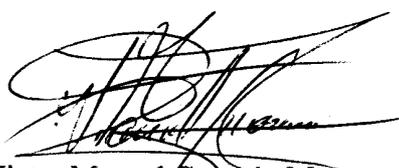
que
13-04-04

Para los fines legales permitentes, me permito comunicar la cesión de acciones realizada en la compañía que represento, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACC.
Víctor M. Guamán Mansano	Vargas R. Joselito	1

La Joya de los Sachas, Abril 12 del 2004

Atentamente,


Victor Manuel Guamán Mansano
GERENTE



OK. Ingresado 2004.04.13 JB

8000

2 3



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"RUTAS DEL SACHA S. A."

Constituida 26-26-2003

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 03 Q. I. J. 1353

SACHA

ORELLANA

ECUADOR

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "RUTAS DEL SACHA" S.A.

OTORGA: VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO
A FAVOR: JOSELITO DE JESUS VARGAS RAMIREZ

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

El señor VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO., Es propietario de una acción en la compañía "RUTAS DEL SACHA" S. A. Con asiento en la ciudad de LA JOYA DE LOS SACHAS, Provincia de Orellana República del Ecuador.

SEGUNDA.- COMPARECIENTES.

A la presente cesión de acciones y derechos comparece el señor VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO En calidad de **CEDENTE**: Y el señor JOSELITO DE JESUS VARGAS RAMIREZ, En calidad de **CESIONARIO**.

TERCERA .- CESION.

La presente cesión la realiza el señor VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO A favor del señor JOSELITO DE JESUS VARGAS RAMIREZ Quien entrega UNA **ACCION** de su propiedad que La tiene en la Compañía RUTAS DEL SACHA S.A. Por ser accionista fundador de la misma.

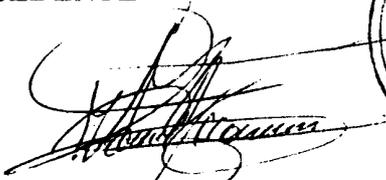
CUARTA.- Conste por el presente esta sección de derechos y acciones **CEDENTE**, y la aceptación voluntaria del **CESIONARIO**, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma que en su decisión hacerla efectiva en los, términos indicados.

En caso de controversia derivada de esta sección de acciones y derechos en las partes se someten a los Jueces Competentes del domicilio.

Para constancia en unidad de acto, y adjuntan copias de cédula.

La Joya de los Sachas, 25 de Marzo del 2004

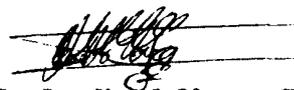
CEDENTE



Sr. Víctor M. Guamán Mansano
C. I. 060165442-9



CESIONARIO



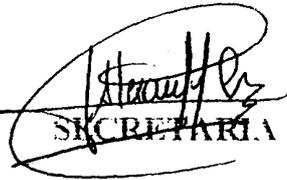
Sr. Joselito J. Vargas Ramírez
C. I. 070243923-3

TRABAJANDO POR UNA NUEVA IMAGEN EN LA JOYA

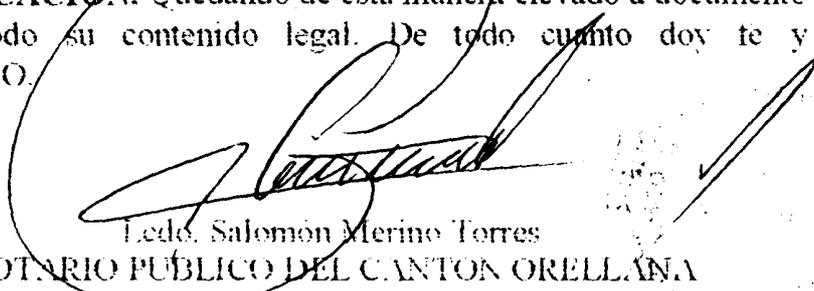
DIRECCION: MISION CAPUCHINA Y 12 DEFEBRERO TELEF: 2899-694-695

Viene--

Recibido el día de hoy veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las catorce horas, con cincuenta y seis minutos un original y una copia. LO CERTIFICO.


SECRETARIA

En la ciudad Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos. Ante Ldo. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, Me presenta el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA RUTAS DEL SACHA S.A. OTORGA SEÑOR VICTOR MANUEL GUAMAN MANSANO A FAVOR DE JOSELITO DE JESUS VARGAS RAMIREZ para que sea legalmente protocolizado y Certificado, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 18 numerales dos y cinco de la Ley Notarial en actual Vigencia. **SE PROCEDE A SU PROTOCOLIZACION Y CERTIFICACION.** Quedando de esta manera elevado a documento publico todo su contenido legal. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Ldo. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA